



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura
Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Piura

"Año de la Universalización de la Salud"

Piura, 23 de Noviembre del 2020



Firmado digitalmente por LIP LICHAM
Jesus Alberto FAU 20159981216 soft
Presidente Del Consejo Ejecutivo
Distrital
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.11.2020 15:34:45 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000007-2020-CED-CSJPI-PJ

VISTO: Acuerdo de Sesión de Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 19 de noviembre del año en curso.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el Artículo 1° de las Disposiciones Generales del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial establece: "*La Oficina de Control de la Magistratura es el órgano de control del Poder Judicial. Sus facultades son las previstas en el TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de la Carrera Judicial, y el presente reglamento, así como lo señalado en el ordenamiento jurídico vigente. Tiene por función investigar y sancionar a los magistrados con excepción de los jueces supremos. Asimismo su actividad de control comprende a los auxiliares jurisdiccionales y personal de control, por actos u omisiones que según la ley configuran supuestos de responsabilidad de carácter jurisdiccional. Excepcionalmente, también investiga y sanciona al personal administrativo del Poder Judicial, cuando incurra en infracciones de carácter jurisdiccional.*"

SEGUNDO.- La Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) es un órgano integrante del Poder Judicial y goza con independencia y autonomía en el ejercicio de sus funciones. Los magistrados contralores integrantes de la OCMA y sus órganos desconcentrados, ejercen sus funciones con sujeción a la Constitución Política del Perú, a la Ley Orgánica del Poder Judicial y a su reglamento¹. Para el desarrollo de sus funciones, la OCMA está constituida por un Órgano de Dirección a cargo de la Jefatura Suprema de la OCMA ubicada en la Sede Central, cuya competencia abarca todo el territorio de la República; y por los Órganos Desconcentrados denominados ODECMA con competencia en cada distrito judicial².

TERCERO.- Que, una de las funciones de la Jefatura de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura es proponer para su designación, al Consejo Ejecutivo Distrital del distrito judicial la nómina de Magistrados que integrarán en adición a sus funciones los órganos de línea de la ODECMA; siendo que mediante Oficio N° 226-2020-ODECMA:CSJPI7PJ, el Jefe de la ODECMA Piura, ha propuesto al Magistrado Tulio Eduardo Villacorta Calderón, como Jefe de la Unidad Desconcentrada de Quejas de Odecma Piura, precisando que ejercerá funciones a partir del 16 de noviembre de 2020.

CUARTO.- Por los fundamentos expuestos, en mérito al Acuerdo de Sesión de Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 19 de noviembre del año en curso, con la participación de los señores Lip Licham, Villalta Pulache, y de manera virtual con los señores Guerrero Castillo, Olaya

¹ Artículo 2° de las Disposiciones General del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ.

² Artículo 6° de las Disposiciones General del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura
Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Piura

Escobar y Aponte Coronado, por unanimidad, aprobaron la propuesta de designar al Magistrado Tulio Eduardo Villacorta Calderón como Jefe de la Unidad Desconcentrada de Quejas de ODECMA Piura, quien ejercerá funciones contraloras en adición a las de Juez Superior Titular.

En consecuencia, por las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96° incisos 5), 9) y 19) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 16 de noviembre de 2020, la propuesta realizada por el Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Piura, que designa al Magistrado **TULIO EDUARDO VILLACORTA CALDERÓN**, Juez Superior Titular, como Jefe de la Unidad Desconcentrada de Quejas de ODECMA Piura, quien ejercerá funciones contraloras en adición a las de Juez Superior Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, la presente resolución al Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Piura y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JLL/fmt

